

**Municipio de Mezquitic, Jalisco**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-14061-19-1250-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1250

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	89,193.5
Muestra Auditada	89,193.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Mezquitic, Jalisco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Mezquitic, Jalisco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de sistemas (o los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes) para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Mezquitic, Jalisco, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Mezquitic, Jalisco, recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 89,193.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los recursos

3. El Municipio de Mezquitic, Jalisco, recibió recursos del FAISMUN por 89,193.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2023 por 3.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 89,197.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 17 proyectos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 89,193.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/12/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/12/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	3	5,347.4	6.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	1	2,575.6	2.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	30	81,270.5	91.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	3.6	0.0 <sup>1</sup>

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/12/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/12/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	34	89,193.5	99.9	Subtotal (C)	3.6	0.0 <sup>1</sup>
Gastos indirectos	0	0.0	0.0			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	34	89,193.5	99.9			
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>89,197.1</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA: <sup>1</sup>El porcentaje es 0.004.

Asimismo, el Municipio de Mezquitic, Jalisco, informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	0	0.0	0.0
ZAP rurales	12	39,778.2	44.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	22	49,415.3	55.4
Pobreza Extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>34</b>	<b>89,193.5</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	19	44,624.6	50.0
Complementaria	15	44,568.9	49.9
TOTALES	34	89,193.5	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Mezquitic, Jalisco, destinó el 49.9% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, y no destinó recursos del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el 2.21% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

El Órgano Interno del Municipio de Mezquitic, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/OIC-00017-2024.1, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La cuenta bancaria del Municipio de Mezquitic, Jalisco, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Mezquitic, Jalisco, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 13 proyectos por un importe pagado de 45,536.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	257524	Ampliación de red de alcantarillado sanitario, colector final en calle prolongación Hermenegildo Galeana y Ramón Corona en Mezquitic, Jalisco.	Drenaje y Letrinas	Zap Urbana	Sí	Sí	2,575.6
2	276155	Construcción de Rastro Municipal, segunda etapa en la Cabecera Municipal.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	4,443.3
3	279095	Construcción de empedrado zampeado en puntos intermitentes del camino El Mirador, Las Guayabas en la comunidad de San Andrés a Cohamiata, primera etapa, en la localidad de Las Guayabas.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	1,903.3
4	284959	Construcción de empedrado zampeado, tramos intermitentes en camino San José, Los Toros, en la localidad de San José El Tesorero.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	1,842.4
5	285116	Construcción de alumbrado e iluminación en campo de beisbol en Unidad Deportiva Municipal Sur en Mezquitic, Jalisco.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	4,745.0
6	285907	Apertura de camino saca cosechas, tramo San Sebastián, El Puertecito, Tesorero, segunda etapa, en la localidad de El Tesorero.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	2,492.0
7	286433	Construcción de techado en cancha de usos múltiples, en la localidad de San Juan de Popotita San Luisito.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	6,729.2
8	286523	Rehabilitación de campo de beisbol en Unidad Deportiva Municipal Sur en Mezquitic, Jalisco.	Urbanización	Zap Urbana	Sí	Sí	9,408.2
9	320780	Construcción de cancha de usos múltiples en la localidad de Popotita.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	2,032.8
10	321314	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la localidad de El Rincón en la comunidad de San Andrés Cohamiata.	Agua Potable	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	330.7
11	324336	Construcción de cancha de usos múltiples en la localidad de La Laguna de San Andrés Cohamiata.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	1,593.4
12	341443	Construcción de espacio público multideportivo y cultural Tateikie, primera etapa en la localidad de San Andrés Cohamiata.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	1,988.8
13	346456	Apertura de camino saca cosechas, tramo San Andrés, Los Arcos, segunda etapa, en la localidad de Los Arcos.	Urbanización	Dos grados de rezago social	Sí	Sí	5,451.9
TOTAL							45,536.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Mezquitic, Jalisco, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

7. El Municipio de Mezquitic, Jalisco, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 88 pagos mediante cheques por un monto total de 163.9 miles de pesos.

El Órgano Interno del Municipio de Mezquitic, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CM/OIC-00017-2024.2, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

8. El Municipio de Mezquitic, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 11 contratos por un importe de 37,592.7 miles de pesos, de los cuales 8 fueron de forma directa por un importe de 16,710.3 miles de pesos y 3 por invitación restringida por un importe de 20,882.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.



MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE FAISMUN QUE FUERON REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de Pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	257524	HAMMJ-OP/011/2023	Adjudicación directa	Ampliación de red de alcantarillado sanitario, colector final en calle prolongación Hermenegildo Galeana y Ramón Corona en Mezquitic, Jalisco.	Dirección de Obras Públicas	2,575.6
2	276155	HAMMJ-OP/023/2023	Adjudicación directa	Construcción de Rastro Municipal, segunda etapa en la Cabecera Municipal.	Dirección de Obras Públicas	4,443.3
3	279095	HAMMJ-OP/019/2023	Adjudicación directa	Construcción de empedrado zampeado en puntos intermitentes del camino El Mirador, Las Guayabas en la comunidad de San Andrés a Cohamiata, primera etapa, en la localidad de Las Guayabas.	Dirección de Obras Públicas	1,903.3
4	284959	HAMMJ-OP/012/2023	Adjudicación directa	Construcción de empedrado zampeado, tramos intermitentes en camino San José, Los Toros, en la localidad de San José El Tesorero.	Dirección de Obras Públicas	1,842.3
5	285116	HAMMJ-OP/016/2023	Invitación restringida	Construcción de alumbrado e iluminación en campo de beisbol en Unidad Deportiva Municipal Sur en Mezquitic, Jalisco.	Dirección de Obras Públicas	4,745.0
6	286433	HAMMJ-OP/017/2023	Invitación restringida	Construcción de techado en cancha de usos múltiples, en la localidad de San Juan de Popotita San Luisito.	Dirección de Obras Públicas	6,729.2
7	286523	HAMMJ-OP/013/2023	Invitación restringida	Rehabilitación de campo de beisbol en Unidad Deportiva Municipal Sur en Mezquitic, Jalisco.	Dirección de Obras Públicas	9,408.2
8	320780	HAMMJ-OP/028/2023	Adjudicación directa	Construcción de cancha de usos múltiples en la localidad de Popotita.	Dirección de Obras Públicas	2,032.8
9	321314	HAMMJ-OP/027/2023	Adjudicación directa	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la localidad de El Rincón en la comunidad de San Andrés Cohamiata.	Dirección de Obras Públicas	330.7
10	324336	HAMMJ-OP/026/2023	Adjudicación directa	Construcción de cancha de usos múltiples en la localidad de La Laguna de San Andrés Cohamiata.	Dirección de Obras Públicas	1,593.4
11	341443	HAMMJ-OP/029/2023	Adjudicación directa	Construcción de espacio público multideportivo y cultural Tateikie, primera etapa en la localidad de San Andrés Cohamiata.	Dirección de Obras Públicas	1,988.9
TOTAL						2,575.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

**9.** El Municipio de Mezquitic, Jalisco, ejecutó 11 obras públicas conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de la fianza de vicios ocultos correspondiente.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)**

**10.** El Municipio de Mezquitic, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, antes del inicio de los trabajos emitió los acuerdos de ejecución de dos obras por administración directa financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 7,943.9 miles de pesos, los cuales cumplieron los requisitos establecidos y acreditaron que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita que se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos programados y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**11.** Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Mezquitic, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 45,536.6 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**12.** El Municipio de Mezquitic, Jalisco, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Mezquitic, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 89,193.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Mezquitic, Jalisco, recibió recursos del fondo por 89,193.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 89,197.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 17 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 89,193.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Mezquitic, Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que no destinó recursos del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el porcentaje determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron pagos mediante cheques; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.0% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 2.9% a alcantarillado, y el 91.0% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; sin embargo, no destinó recursos disponibles del fondo a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 49.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Mezquitic, Jalisco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

**Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

**1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

**2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

**3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mezquitic, Jalisco.